



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS

El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y en su lugar la Delegación de Cultura y Fiestas, ateniendo a denuncias y protestas de vecinos y negocios colindantes al ferial años anteriores, y a fin de crear canal de avisos de emergencia y control sobre el sonido de las atracciones, esta entidad ha contratado para la Feria de 2023 a la empresa Gades Media S.L., como especialistas en la unificación y control de sonido en ferias y parques de atracciones.

Este sistema se rige por el siguiente pliego de condiciones, el cual con su firma, el empresario feriante se da por informado y se compromete a cumplir con el estrictamente, asumiendo las **consecuencias** de su incumplimiento.

PLIEGO DE CONDICIONES:

1. La conexión al sistema es obligatoria para todas las atracciones, tómbolas, y cualquier puesto o negocio con animación musical al público entorno al parque de atracciones.
2. El nivel de presión acústica será delimitado por la siguiente tabla:

SONIDO MUSICAL MÁXIMO: 88 dB (en el centro de la calle)

PUBLICIDAD: 88 dB. (Música y grabación de voz)

MICRÓFONOS: Media **88 dB**, picos de **90 dB** máximo.

SINTONIA: 104.1

- * Técnico de la empresa, personal del Excmo. Ayto. y **POLICÍA LOCAL**, comprobarán en el acto la conexión al sistema de todas las atracciones y negocios con equipos de sonido una por una el primer día, indicando al empresario feriante el nivel máximo de volumen en sus equipos.
Así mismo, estos niveles serán comprobados por todo este personal diariamente, al igual que la correcta y continua conexión al sistema de todos los usuarios.
3. Atracciones u otros negocios que utilicen como reclamo **grabaciones de voz publicitarias** producidas **con música** de fondo o en los intervalos de mensajes , limitarán el volumen general a un nivel **mínimo** que no interceda en la reproducida por el resto de negocios unificados , si este reclamo publicitario resulta molesto o estridente sin moderación , se **prohibirá su reproducción.**
 4. Se permitirán **efectos de sonido** sin melodías musicales de fondo, siempre que el volumen de la reproducción no sobrepase el ámbito de la atracción o negocio. , si este resulta molesto o estridente sin moderación, se **prohibirá su reproducción.**
 5. Queda terminantemente prohibido la reproducción de cualquier **“melodía de viaje”** o canción musical, aun siendo por un corto espacio de tiempo no acorde al sistema unificado.
 6. La empresa contratada entregará el primer día de feria un escrito a cada atracción como recordatorio de las normas, en el que figurará además la frecuencia a sintonizar y un teléfono de contacto del técnico que estará por el recinto, por si existen problemas para conectarse al sistema o reproducción de este.
 7. El Ayuntamiento junto con la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla han firmado un convenio de colaboración, por lo que se decide celebrar el **“Día del niño/a”**, también ese mismo día tendremos un horario **“Sin música”**, atendiendo a la demanda de los usuarios y siendo sensible con las personas con problemas de sensibilidad sensorial.

- **DÍA DEL NIÑO: Jueves, 11 de Mayo**

De **13.00 a 21.00** horas "DÍA DEL NIÑO/A". En las atracciones mecánicas, el precio será de **2 €**, salvo las atracciones de recorrido único o atracción de 16 o menos plazas, que lo harán al precio de **2,5 €**.

De **13.00 a 21.00** horas "SIN MÚSICA" En este horario no se podrá tener música y es obligatorio reducir al máximo todas **señales sonoras** de la atracción o negocio del parque de atracciones o colindante.

8. HORARIO DE APERTURA DE LAS ATRACCIONES:

Miércoles, 10 de mayo: De 18.00 a 5.00 horas.

De Jueves, 11 de mayo a domingo, 14 de mayo: De 13.00 a 5.00 horas.

9. Todo incumplimiento de este pliego de condiciones, total parcial, o reiteración en la desobediencia al personal técnico y de seguridad sobre ello, será considerado como falta GRAVE, y asumirá con las consecuencias.

Dos Hermanas, 26 de Abril de 2023

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
Concejalía de Cultura y Fiestas

-Atracción-Tómbola-Negocio
-Representante
-C.I.F., .N.I.F.
-Firma